

Resolución de Gerencia General

N°011-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 26 de enero de 2023

VISTO:

Carta S/N de fecha 18 de noviembre de 2022, Informe N°016-2023-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 16 de enero de 2023, Informe N°066-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 17 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, Carta S/N de fecha 18 de noviembre de 2022, el Gerente General de la Inmobiliaria AMVIRSA S.A.C, solicita la aprobación de expediente técnico del Proyecto *"AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN EL FUNDO LA ROSA – SECTOR LA HUACA DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"*, adjuntando memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planilla de sustentación en metrados, presupuesto base, análisis de costos unitarios, fórmula polinómica, relación de insumos, cronogramas, estudios básicos de ingeniería, panel fotográfico, planos y anexos;

Que, mediante Informe N°016-2023-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 16 de enero de 2023, la Oficina de Proyectos y Obras remite a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento el informe de evaluación final del expediente técnico *"AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN EL FUNDO LA ROSA – SECTOR LA HUACA DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"*, concluye que no habiendo observaciones y que todos los estudios se encuentran conforme de acuerdo a los criterios de ingeniería, recomendando aprobar el expediente técnico mencionado;

Que, el informe final del expediente técnico consignado en el párrafo anterior, establece que en el Fundo La Rosa – Sector La Huaca, no cuenta con redes de agua potable, este proyecto beneficiará a 276 habitantes, garantizando un servicio de calidad de manera constante y eficiente, dirigidos a mejorar su calidad de vida de la población, promoviendo al acceso a oportunidades de inclusión social de impacto positivo y desarrollo económico. Asimismo, se indica las metas proyectadas, el plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendarios, la meta del proyecto es de beneficiar a las familias del Fundo La Rosa – Sector La Huaca que carecen del servicio de agua

potable, la ejecución se realizará mediante contrato por terceros, es decir con recursos del solicitante, el presupuesto de ejecución del expediente técnico asciende a S/ 174,710.32 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos diez con 32/100 soles), la cual incluye el monto de ejecución y supervisión;

MONTO DE INVERSIÓN

Se establece la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

PROYECTO:

"AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN EL FUNDO LA ROSA - SECTOR LA HUACA DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

PRESUPUESTO BASE

001	SISTEMA DE AGUA POTABLE	110,940.76
	COSTO DIRECTO	110,940.76
	GASTOS GENERALES (12%)	13,312.89
	UTILIDAD (10%)	11,094.08
		=====
	SUB TOTAL	135,347.73
	IGV (18%)	24,362.59
		=====
	PRESUPUESTO DE OBRA	159,710.32
	SUPERVISIÓN	15,000.00
		=====
	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	174,710.32

Son: Ciento setenta y cuatro mil setecientos diez con 32/100 Soles.

Que, mediante Informe N°066-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento informa a la Gerencia General, que de acuerdo al informe de evaluación final del expediente técnico "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN EL FUNDO LA ROSA – SECTOR LA HUACA DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", queda por aprobar el expediente técnico mediante resolución de Gerencia General, teniendo en cuenta que la modalidad de ejecución del expediente técnico es con recursos de los propietarios;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el expediente técnico "AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN EL FUNDO LA ROSA – SECTOR LA HUACA DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual ha sido evaluado por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Con el Visto Bueno de la Gerencia Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Expediente Técnico sobre “**AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN EL FUNDO LA ROSA – SECTOR LA HUACA DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, el plazo de ejecución es de noventa (60) días calendarios, la meta del proyecto es de beneficiar a las familias del Fundo La Rosa – Sector La Huaca que carecen del servicio de agua potable, la ejecución se realizará mediante contrato por terceros, es decir con recursos de los propietarios, el presupuesto de ejecución del expediente técnico asciende a S/ 174,710.32 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos diez con 32/100 soles), la cual incluye el monto de ejecución y supervisión, conforme a las especificaciones técnicas y resumen de detalles que se describen en el expediente aprobado que como anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – **CUSTODIAR** el expediente técnico a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento notifique el contenido de la presente al Gerente General de la Inmobiliaria AMVIRSA S.A.C, adjuntando copia del Informe N°016-2023-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 16 de enero de 2023 y el Informe N°066-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 17 de enero de 2023.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER** al Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (www.emapahuaral.com.pe).

ARTÍCULO 5°. – **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Operaciones y Mantenimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**EMAPA HUARAL S.A.****Mgt. Henry Hurtado Cruz**
GERENTE GENERAL